Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 1878 /

TEMUCO, 07 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 121 al 150 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 19 de octubre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
121	ALMENDRAS TORRES MARIA LISKAY		1
122	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
123	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO		1
124	BRAVO MOYANO VIVIANA		1
125	CARRILLO CARRILLO MARIELA SOLANGE		1
126	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
127	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
128	CEA RIQUELME LUIS		1
129	CONSUEGRA VARAS MANUEL		1
130	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
131	CORREA MARIHUAN ANELIDA DEL CARM		1
132	CRISTIAN RODRIGO FLORES AGUSTO		1
133	DEL RIO BOPP CESAR MAURICIO		1
134	FIGUEROA CARRASCO ABRAHAM JESUS		1
135	HERNANDEZ VILLALOBOS DANIEL		1
136	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1

ID: 1168414

137	MARTINEZ HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL		1
138	MOESICKE VERA CLAUDIO FEDERICO		1
139	MORALES GATICA PABLO ANDRES		1
140	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL		1
141	PALMA VEGA PATRICIA DEL CARMEN		1
142	PARADA PARADA JUAN CARLOS		1
143	PEREZ LABRAÑA JUAN MANUEL		1
144	QUINCHAHUAL REYES IVON		1
145	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
146	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
147	SOLA HERRERA LUIS EDGARDO		1
148	SOLIS TRIVIÑO VICTOR CLEMENTE		1
149	TAPIA RODRIGUEZ RAUL		1
150	VERGARA SILVA GERSAN		1
	TOTAL		**30**

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCPI/ANC(S)/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.